

Se elevan para su publicación los requisitos establecidos según Artículo 12 del Reglamento Unificado de Concursos (RR 1235/24), para el **Concurso de Oposición y Antecedentes en las instancias: Cerrado Interno, Cerrado General y Abierto, para cubrir un (1) cargo del Tramo Mayor de la Planta Permanente Nodocente - Agrupamiento Administrativo - Categoría 3 - Función: JEFE/A DEPARTAMENTO DESPACHO ADMINISTRATIVO Y CERTIFICACIONES, dependiente de la Dirección General Personal Docente - Secretaría de Asuntos Laborales Universitarios - Rectorado.**

TEMARIO ESPECÍFICO

A. LEGISLACIÓN Y NORMATIVA REFERENTE A:

A.1. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN EN GENERAL Y DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA EN PARTICULAR:

- A.1.1. CONSTITUCIÓN NACIONAL: art. 14, 14 bis, 75 inc. 19. Autonomía universitaria.
- A.1.2. LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR: Ley N° 24.521: Títulos I y II. Título IV: Capítulos 1 a 4 y Capítulo 7. Modificatorias y normativas complementarias.
- A.1.3. LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: Ley N° 19.549; Títulos I a III. Decreto PEN N° 1759/1972 (t.o. Decreto PEN N° 894/2017): Títulos I a V y VIII a XI. Memo SSLyT N° 9/2021.
- A.1.4. ESTATUTO UNMDP: RAU N° 01/13 y 1/19, OCS N°s. 2230/2016 y 2667/2017.
- A.1.5. PLAN ESTRATÉGICO 2030 de la UNMdP: OCS N°s 71/18: Visión, misiones y valores y OCS 563/19.
- A.1.6. Sistema Institucional de aseguramiento de la calidad (SIAC) OCS 261/24.
- A.1.7. GOBIERNO ELECTRÓNICO, FIRMA DIGITAL, BOLETÍN OFICIAL, DIGESTO, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: Leyes 25.506 y 27.446 y sus correspondientes modificatorias. RR N°s. 731/2018, 005/2017, 3742/2017, 199/2018, 601/2018, 1641/2019, 5125/2021, 578/2023, 745/24. OCS N° 741/2019. PRSAF 712/21

A.2. PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS

- A.2.1. LEY DE PROMOCIÓN DEL ACCESO AL EMPLEO FORMAL PARA PERSONAS TRAVESTIS, TRANSEXUALES Y TRANSGÉNERO: Ley N° 27.636.
- A.2.2. LEY SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS: Ley N° 22.431: Título II, Capítulos II y IV.
- A.2.3. LEY IDENTIDAD DE GÉNERO: Ley N° 26.743.
- A.2.4. IDENTIDAD DE GÉNERO ADOPTADA O AUTOPERCIBIDA: RR N° 589/22 y OCS N° 590/22.
- A.2.5. LENGUAJE IGUALITARIO: OCS N° 1245/2019.
- A.2.6. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO: OCS N° 1555/2020.

A.2.7. LEY MICAELA: Ley N° 27.499. RR N°s. 1159/2019 y 2561/2019.

A.3. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y AMBIENTE LABORAL.

A.3.1. ÉTICA EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: Ley N° 25.188. Ley N° 26.857. Decretos 41/99 y 895/2013. RG AFIP N° 3511/2013. Resols. N°s 1000/2000, 1695/2013 MJyDH. Resols. N°s 01/2002, 03/2002, 09/2011 del Fiscal de Control Administrativo. Decreto 1179/2016. OCS N° 1983/2004.

A.3.2. LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: Ley N° 25.326: Capítulos I a VI.

A.3.3. CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO: Decreto PEN N° 366/2006. Decreto PEN N° 1246/2015 (menos educación pre universitaria).

A.3.4. LICENCIA DEPORTIVA: Ley N° 20.596.

A.3.5. Acuerdo de Convivencia y Régimen Disciplinario en el ámbito de la Universidad Nacional de Mar del Plata y las normas generales para la reglamentación del procedimiento disciplinario. OCS 69/24.

B. MARCO NORMATIVO Y CONCEPTUAL PROPIO DEL CARGO Y SUS FUNCIONES

B.1. Vigencia de las actas paritarias docentes: OCS 769/23

B.2. Régimen de prestación de servicios, licencias, asistencia y antigüedad del personal docente. OCS N°: 350/85, 81/86, 121/86, 702/86, 508/88, 31/89, 1128/91, 1425/92, 1008/94, 1479/95, 1406/01, 1082/02, 1580/03, 074/09, 298/09, 1426/11, 1764/15, 2175/16, 1559/20, 349/22, 75/23, 302/23. RR N°: 773/05, 3046/16. Memo DPND, DPD y DGA N° 01/08

B.3. Licencias médicas. OCS N°s. 743/1993, 510/2001, 719/2001.

B.4. Licencias filiales. RR N° 4842/21 (AP Tripartita 01/21).

B.5. Licencia por violencia de género. APL N° 01/2016 - RR 1851/23.

B.6. Docentes suplentes y a término. OCS 542/14 y 782/23.

B.7. Formulario de Declaración Jurada: RR N°s. 043/80, 1402/23, 1657/23. Memo SALU 22/23.

B.8. Régimen de dedicaciones e incompatibilidades de cargos: OCS N° 050/09, 467/08, 1117/10, 1327/15, 1445/15, 1858/16, 457/18, 468/23 RR. N° 2375/98, 2223/15.

B.9. Carrera Docente:

B.9.1. OCS N° 690/93, 1839/95, 322/00, 444/01, 528/01, OCS 493/05, 1007/05, 1606/06, 184/09, 251/09, 2251/12, 2410/12, 021/13, 317/13, 2009/16, 420/18, 742/19.

B.9.2. Instrumentos de evaluación: RR N° 1413/05, 2864/07, 306/18, 1816/23,

B.9.3. Indemnización Docentes Interinos: OCS 299/08, 2363/12, 43/23.

B.9.4. Reglamentación Art. 73° del CCT Docente: APD de fecha 13/09/16 (Acta Ministerio) y 20/03/17, OCS 2082/16

B.9.5. Programa de aumento de categoría: APD N° 25, OCS n° 1680/21, 261/22.

B.9.6. Reglamentación Art. 13° CCT Docente: APD N° 12/19 (OCS 464/23), 31/08/20 (OCS 466/23), 16/11/20 (467/23), 30/11/20, 29/03/21, 27/21 (OCS 61/24).

B.10. Reglamentación Art. 14° del CCT Docente -APL N° 12/19 (OCS 464/23), 22/06/20 (OCS 798/22), 20/20 (OCS 466/23), 23/20 (OCS 467/23), 27/21 (OCS 61/24), 03/22 (OCS 702/23).

B.11. Concurso Ayudante Estudiante: OCS 700/01, 800/02, 609/14, 730/14.

B.12. Regímenes jubilatorios:

B.12.1. Ley N° 24.241 y modificatorias. Decretos N°s 8820/1962, 9202/1962 y 1445/1969. Resolución S.S.S. N° 340/1977.

B.12.2. Investigadores científicos y tecnológicos: Ley 22929, 23026 y modificatorias. Decreto 160/05. Res. SSS n° 41/05 y 21/09.

B.12.3. Nivel Inicial, Medio y Técnico: Ley 24016. Decreto 137/05. Res. SSS 33/05.

B.12.4. Docentes Universitarios. Ley 26508.

B.12.5. Movilidad jubilatoria. Ley 27541. Resoluciones del MTEySS 1566/22 y 1567/22.

B.12.6. Continuidad en la actividad. OCS 1731/15

B.12.7. Formularios ANSeS para gestión del beneficio jubilatorio.

B.13. Autoridades:

B.13.1. Planta de cargos de nivel político e incompatibilidades de cargos: OCS N°s. 953/05, 1533/06, 1761/11, 2532/17, 2018/00, 259/18 y 2045/21

B.14. Personal no docente

B.14.1. Estructura orgánico funcional de la Dirección General Personal Docente: RR 456/23.

B.15. Expedientes internos, documentos, plazos de conservación: RR N° 275/08

C. COMPETENCIAS GENERALES

- Liderazgo
- Resolución de conflictos y mediación
- Comunicación
- Planificación estratégica y toma de decisiones
- Gestión estratégica del desarrollo de talentos
- Uso de tecnologías orientado a la toma de decisiones

D. CONOCIMIENTO DE TECNOLOGÍAS VINCULADAS AL CARGO

Uso de sistemas: MAPUCHE- SUDOCU

E. CONOCIMIENTO OPERATIVO DEL CARGO A CONCURSAR

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Conocimiento del área y su articulación con la institución
- Conocimiento técnico
- Dominio del lenguaje específico
- Habilidad comunicativa oral
- Habilidad comunicativa escrita
- Resolución de problemas y trabajo colaborativo

Instrumentos de Evaluación

La oposición de los presentes concursos se realizará en 3 instancias consecutivas obligatorias y no eliminatorias.

- PRIMERA INSTANCIA (15 puntos)

Realización de un trabajo escrito individual con las siguientes consideraciones:

- Máximo de cinco (5) carillas, sin contar portada y/o bibliografía.
- Tamaño A4, interlineado 1,5 líneas, Justificado, Margen normal.
- Letra Arial, Tamaño 11.
- **CONSIGNA**: Identificar algunas problemáticas del área o vinculadas a la gestión de los trámites que en ella se realizan. Efectúe un diagnóstico que determine el por qué de esas problemáticas, posibles vías de acción/resolución. Adicionalmente, plantee alguna línea de mejora para la labor del área (que dé cuenta de la vinculación - articulación institucional con otros espacios - ámbitos de la Universidad).

- SEGUNDA INSTANCIA - ESCRITA (60 puntos)

Tendrá un doble formato:

- Resolución de casos prácticos en entorno SUDOCU. Uso del SIU Mapuche.
- Confección de Certificaciones de Servicios para distintos trámites (antigüedad, jubilación, otros).
- Preguntas abiertas de análisis sobre casos específicos.

- TERCERA INSTANCIA - ORAL (25 puntos)

La instancia oral constará de preguntas relativas a:

- Las instancias anteriores (autoevaluación).
- Situaciones cotidianas del ámbito laboral.
- Preguntas generales relacionadas con el cargo objeto de concurso (estructura del área).

CRONOGRAMA PREVISTO

Viernes 13 de diciembre de 2024: reunión con aspirantes - 09.00 hs - Rectorado (lugar a definir).

Viernes 14 de febrero de 2025: presentación del trabajo escrito, con firma digital, al correo electrónico: concursos.sc@mdp.edu.ar.

Sábado 22 de febrero de 2025: Instancia escrita. 09.00 hs. Dirección General Personal Docente - Rectorado.

Viernes 28 de febrero de 2025: Instancia oral. 09.00 hs - Lugar a definir.

Jurado interviniente:

BACALINI Federico

BRESCIA Gilda Andrea

LAYRAL Cecilia Alejandra

Veedor titular:

LORENZO Hernán Daniel